



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0201/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte del Estado, para que a la mayor brevedad posible, gire las instrucciones respectivas a las instancias responsables de realizar el proceso de Cambios de Adscripción para el ciclo escolar 2017-2018, a fin de que ninguna solicitud de cualquier trabajador o trabajadora del sistema educativo del nivel de educación inicial o básica en sus diversas modalidades, que haya solicitado cambio de adscripción por los medios oficiales establecidos ante las autoridades educativas, sea excluida del análisis respecto a sus posibilidades de ser atendida, determinando lo conducente con apego a sus derechos como trabajadores de la educación.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que, en apego a los procedimientos correspondientes, instruya a la mayor brevedad a las instancias responsables



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0201/2017 II D.P.**

de concluir adecuadamente el proceso de Cambios de Adscripción para el ciclo 2017-2018, con el propósito de que dicho proceso sea llevado a su término antes del inicio del ciclo señalado, de acuerdo a lo previsto por la ley general de la materia. Así mismo, le exhorta respetuosamente para que, en caso de prolongarse la conclusión del proceso más allá del inicio del ciclo, realice las acciones correspondientes ante la autoridad nacional, con el fin de proteger a los trabajadores de la educación que pudieran quedar en la hipótesis de ser susceptibles de cambio de adscripción, una vez iniciadas las actividades escolares.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0201/2017 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS
LOERA